RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0499-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, presentado por la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0243-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0243-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; en su artículo segundo, aprobar en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; en su artículo tercero, precisar que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; en su artículo cuarto, encargar a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1562-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, en su artículo quinto, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0170-2025-SG-UJCM, con fecha de recepción 06 de mayo de 2025, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 07 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025; entre las cuales figura la Resolución Rectoral N° 0243-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00871-R-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0243-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0243-2025-R-UJCM, de fecha 25 de abril de 2025, que resuelve, lo siguiente:

- **Artículo Primero**. - **APROBAR**, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL
1	X	AUDITORÍA AMBIENTAL	RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR	111002015	ILO	2008	4TA	INGENIERÍA AMBIENTAL

- **Artículo Segundo. - APROBAR**, en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
X	**AUDITORÍA AMBIENTAL**	4	3	2	5	**5**	M-A	2008	29543922	EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS/INGENIERO AMBIENTAL	DOCENTE ORDINARIO

…//

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0499-2025-CU-UJCM

Moquegua, 09 de mayo de 2025

- **Artículo Tercero. - PRECISAR**, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

- **Artículo Cuarto. - ENCARGAR,** a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1562-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025.

De conformidad a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 08 de mayo de 2025, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
- RECTORADO
- V. R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. RRHH
- U. EF
- U. SA
- U. CUA
- GESTIÓN DOCENTE
- CP. ING. AMBIENTAL
- U. TIC

CC ARCHIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-R-UJCM

Moquegua, 25 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0272-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Apertura, Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 759-2020-CU-UJCM, de fecha 22 de mayo de 2020, en su artículo primero, se aprobó los costos de cursos autofinanciados, en S/.250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y S/. 270.00 (Doscientos Setenta con 00/100 soles) por crédito, para la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cuyas especificaciones del cálculo según el número de estudiantes y créditos, se consigna en los cuadros adjuntos; y, en su segundo artículo, se encargó a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0370-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0383-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que resuelve, en su artículo primero, aprobar la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; y, en su artículo segundo, aprobar el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutiva de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2025-CU-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0191-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, disponer que la Modalidad de Estudios del servicio educativo universitario en el Semestre Académico 2025-I, en la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad Híbrida (virtual-presencial); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la Resolución; en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencia las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0192-2025-R-UJCM, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro adjunto a la Resolución; y, en su artículo segundo, encargar a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución, al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

…//

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-R-UJCM

Moquegua, 25 de abril de 2025

Que, mediante Informe N° 027-2025/EPIAM/FACS/UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, informa al Decano de la Facultad de Ciencias, que ha recibido la solicitud presentada por el estudiante Jorge Luis Junior Rodríguez Rosado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2008, sobre Apertura de Curso, bajo la modalidad de Cursos Autofinanciados, Semestre Académico 2025-I; por lo que, previa verificación, da opinión favorable a lo solicitado y remite la respectiva Carga Lectiva y Carga Horaria, para su evaluación y autorización correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0301-2025-FACS/UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Vicerrectorado Académico, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 1562-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025, que en su artículo primero, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la apertura de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2025-I; y, en su artículo segundo, propone con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 00783-R-UJCM, de fecha 16 de abril de 2025, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación antes citada, sea derivada al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0272-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 25 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1562-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; por lo que, remite la respectiva documentación, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante el Expediente N° 00813-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 25 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a un estudiante de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CICLO	ASIGNATURA	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	SEDE/FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	CARRERA PROFESIONAL
1	X	AUDITORÍA AMBIENTAL	RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR	111002015	ILO	2008	4TA	INGENIERÍA AMBIENTAL

Artículo Segundo. - APROBAR, en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2025-I, según se detalla en el siguiente cuadro:

CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TH	TOTAL HORAS POR DOCENTE	TURNO SECC.	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
X	**AUDITORÍA AMBIENTAL**	4	3	2	5	**5**	M-A	2008	29543922	EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/ MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS/ INGENIERO AMBIENTAL	DOCENTE ORDINARIO

Artículo Tercero. - PRECISAR, que el estudiante que se acoja a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados.

...///

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0243-2025-R-UJCM

Moquegua, 25 de abril de 2025

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución.

Artículo Quinto. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 1562-2025-FACS-UJCM, de fecha 11 de abril de 2025; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dieciocho (18) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
- RECTORADO
- V. R. ACADÉMICO
- DGA
- FACS
- U. RRHH
- U. EF
- U. SA
- U. CUA
- GESTIÓN DOCENTE
- CP. ING. AMBIENTAL
- U. TIC

CC ARCHIVO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1562-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025

Visto; el **INFORME Nº 027-2025/EPIAM/FACS/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre **APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS Y APROBACIÓN DE LA CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I -FILIAL ILO.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025;

Que, el artículo 18° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el concurso de plazas para profesores contratados, a que se hace referencia en el inciso a) del artículo anterior, se realizará de manera anual, dos meses antes del inicio del semestre, salvo situaciones excepcionales o necesidades debidamente justificadas. La organización del concurso estará a cargo de los decanos o los directores de programas, quienes tendrán como atribuciones específicas para este caso: a) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las plazas que se someterán a concurso, b) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los requisitos específicos que deberá cumplir el postulante, de acuerdo con las características de la plaza en concurso, c) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, las bases del concurso, precisando la documentación, los plazos y requisitos de inscripción entre otros, d) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, a los miembros de las comisiones encargadas de la evaluación de los postulantes, e) Aprobar, a propuesta del director de Escuela o equivalente, los procedimientos e instrumentos de calificación de los criterios de evaluación de los postulantes, f) Supervisar el desarrollo del concurso garantizando la transparencia e idoneidad del mismo; y, g) Publicar los resultados del concurso;

Que, según **RESOLUCIÓN RECTORAL N°0192-2025-R-UJCM,** de fecha 09 de abril de 2025, se **aprobó**, el Cronograma para la Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, según **SOLICITUD**, que presentan el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, donde solicita la apertura de cursos autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante **INFORME Nº 027-2025/EPIAM/FACS/UJCM**, de fecha 11 de abril de 2025, que presenta el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre **Apertura de Cursos Autofinanciados para el Semestre Académico 2025-I**, tramite solicitado por el estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para la respectiva aprobación;

Que, en cumplimiento a los Reglamentos y Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril del 2025, y a lo solicitado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **PROPONER**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de **CURSOS AUTOFINANCIADOS**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2025-I, Filial Ilo, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA GENERAL - MOQUEGUA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1562-2025-FACS-UJCM

Moquegua, 11 de abril de 2025

CURSOS AUTOFINANCIADOS 2025-I								
N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	X	AUDITORIA AMBIENTAL	JORGE LUIS JUNIOR RODRIGUEZ ROSADO	111002015	ILO	2008	4	INGENIERÍA AMBIENTAL

Artículo 2º. **PROPONER,** con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la **CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, FILIAL ILO**, según se detalla en el siguiente cuadro:

CARGA LECTIVA 2025-I											
CICLO	ASIGNATURA	CRED	HT	HP	TOTAL HORAS	SECCIÓN	PLAN	DNI	DOCENTE PROPUESTO	PERFIL DEL DOCENTE	CONDICIÓN
X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	2	5	A-M	2008	29543922	EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS/INGENIERO AMBIENTAL	ORDINARIO

Artículo 3º.- **ELEVAR,** la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/FACS
C.C. CU
EP
USA
ARCHIVO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME Nº 027-2025/EPIAM/FACS/UJCM

A : **DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS**
Decano de la Facultad de Ciencias

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS DE AUTOFINANCIADOS SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I**

REFERENCIA : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2025-R-UJCM

FECHA : Moquegua, 11 de abril del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; quien solicita la apertura de un curso autofinanciado para el semestre académico 2025-I, como se detalla a continuación:

CURSOS AUTOFINANCIADOS 2025-I								
N°	CICLO	ASIGNATURA	NOMBRES Y APELLIDOS	CODIGO	SEDE/ FILIAL	PLAN DE ESTUDIOS	N° DE MATRICULA	ESCUELA PROFESIONAL
1	X	AUDITORIA AMBIENTAL	JORGE LUIS JUNIOR RODRIGUEZ ROSADO	111002015P	ILO	2008	4	INGENIERÍA AMBIENTAL

Por tanto, en atención a la solicitud, se remite LA CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE LOS CURSOS AUTOFINANCIADOS, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, para su respectiva aprobación.

CARGA LECTIVA 2025-I											
CICLO	ASIGNATURA	*CRED*	*HT*	*HP*	*TOTAL HORAS*	*SECCIÓN*	PLAN	*DNI*	*DOCENTE PROPUESTO*	*PERFIL DEL DOCENTE*	*CONDICIÓN*
X	AUDITORIA AMBIENTAL	4	3	2	5	A-M	2008	29543922	EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	DOCTOR EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE/MAESTRO EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS CON MENCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS/ INGENIERO AMBIENTAL	ORDINARIO

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente,

"UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS
DIRECTOR(e) E.P. ING. AMBIENTAL

AJCB/DCPIAM
c.c.: Archivo

UNIVERSIDAD José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS

CARGA HORARIA

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL/SEDE MOQUEGUA

X CICLO							
HORA	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**SÁBADO**	**DOMINGO**
07:00 - 07:45							
07:45 - 08:30							
08:30 - 09:15							
09:15 - 10:00							
10:00 - 10:45							
10:45 - 11:30							
11:30 - 12:15							
12:15 - 13:00							
13:00 - 13:45							
13:45 - 14:30							
14:30 - 15:15							
15:15 - 16:00							
16:00 - 16:45							
16:45 - 17:30							
17:30 - 18:15				AUDITORIA AMBIENTAL DR. EDGAR V. BEDOYA JUSTO			
18:15 - 19:00							
19:00 - 19:45							
19:45 - 20:30							
20:30 - 21:15							
21:15 - 22:00							

Universidad
José Carlos Mariátegui
MOQUEGUA - PERU

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
E.P. DE INGENIERÍA AMBIENTAL

N° EXP: 100

08 ABR. 2025

Recibido Por: _____

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental **A quien se dirige:**	Procedimiento N° Apertura de Curso (Ver la página siguiente) Autofinanciado **SUMILLA (Ver Relación)**

DATOS DEL SOLICITANTE:

Estudiante (X) Docente ( ) Administrativo ( ) Empresa o Entidad Pública ( ) Persona Natural ( )

Apellidos y Nombres y/o Razón Social de la Entidad:

Rodríguez Rosado Jorge Luis Junior

Facultad	Escuela Profesional/ Programa de Posgrado	Código del Alumno
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Ambiental	111002015P

D N I o Pasaporte o Carnet Extranjería	DIRECCIÓN DOMICILIARIA: Av. Jr. Calle –Pasje –Mz. Lt. Urbanización	N° y/o Dpto.	Distrito
73144345	Miramar Mz J Lt 27 parte baja		Ilo

Teléfono Fijo	Celular:	Correo Electrónico
946798195	946798195	jrodriguezr1308@gmail.com

Fundamentación de lo Solicitado:

Solicito apertura de curso Autofinanciado de la Carrera de Ingeniería Ambiental

Documentos que se Adjuntan

- Constancia de No Adeudo
- Record Academico
- Declaracion Jurada (Anexo 04)
- Compromiso de Pago (Anexo 03)

Lugar y Fecha:	Firma y Post Firma del Solicitante:
Ilo, 08 de Abril del 2025	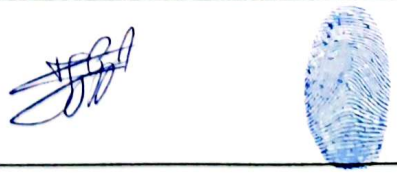

Escaneado con CamScanner

"UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI"
UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nro 768 -2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS

CERTIFICA : Que la (el) Sra (Sr) Srta.

RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR

Con Codigo N° **111002015P** estudiante de:

FACULTAD DE CIENCIAS

Programa Profesional de:

INGENIERÍA AMBIENTAL

A la fecha : **NO ADEUDA** Pensiones de enseñanza, al Semestre Academico **2020-2**

Se expide la presente CONSTANCIA a solicitud del (la) interesado(a) para tramites academicos y/o administrativos.

RECIBO DE INGRESOS N° **B019-00146257**

Moquegua, 28 de marzo de 2025

CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES
Unidad de Economia y Finanzas

***Valido hasta el 28/11/2025**

APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N CPM SAN ANTONIO
MOQUEGUA- PERU

hecho por: **CARLOS VARGAS**

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 111002015P **Nro.: 2025100052**
ALUMNO : RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : INGENIERÍA AMBIENTAL

Nro.	Sem	Cod.	Nombre de Asignatura	T-S	Tipo	Plan	Cred.	Nota	#Mat.
			CICLO I						
1	201101	GA101	MATEMATICA I	M-A	Prom.	2008	4	11	1
2	201101	GA102	QUIMICA GENERAL	M-A	Prom.	2008	5	11	1
3	201101	GA103	INTROD. INGENIERIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	5	12	1
4	201101	GA104	SOCIOLOGIA GENERAL	M-A	Prom.	2008	4	14	1
5	201101	GA105	LENGUAJE	M-A	Prom.	2008	4	11	1
			CICLO II						
6	201102	GA201	MATEMATICA II	M-A	Prom.	2008	4	8	1
7	201200	GA201	MATEMATICA II	M-A	Prom.	2008	4	11	2
8	201102	GA202	FISICA I	M-A	Prom.	2008	4	11	1
9	201102	GA203	QUIMICA ORGANICA	M-A	Prom.	2008	4	11	1
10	201102	GA204	INFORMATICA	M-A	Prom.	2008	3	11	1
11	201102	GA205	BIOLOGIA GENERAL	M-A	Prom.	2008	4	13	1
12	201102	GA206	METODOLOGIA DE LA INVEST. CIENT.	M-A	Prom.	2008	3	15	1
			CICLO III						
13	201201	GA301	MATEMATICA III	M-A	Prom.	2008	4	11	1
14	201201	GA302	FISICOQUIMICA	M-A	Prom.	2008	4	2	1
15	201301	GA302	FISICOQUIMICA	T-A	Prom.	2008	4	11	2
16	201201	GA303	FISICA II	M-A	Prom.	2008	4	11	1
17	201201	GA304	ESTADISTICA GENERAL	M-A	Prom.	2008	3	11	1
18	201201	GA305	DIBUJO DE INGENIERIA	M-A	Prom.	2008	3	11	1
19	201201	GA306	ECOLOGIA	M-A	Prom.	2008	3	13	1
			CICLO IV						
20	201302	GA401	QUIMICA ANALITICA	T-A	Prom.	2008	4	9	1
21	201400	GA401	QUIMICA ANALITICA	M-A	Prom.	2008	4	12	2
22	201202	GA402	BIOQUIMICA	T-A	Prom.	2008	3	13	1
23	201202	GA403	METODOS ESTADISTICOS	T-A	Prom.	2008	4	11	1
24	201202	GA404	METEREOLOGIA Y CLIMATOLOGIA	T-A	Prom.	2008	4	11	1
25	201202	GA405	GEOLOGIA GENERAL	T-A	Prom.	2008	3	16	1
26	201202	GA406	ECONOMIA (MICRO Y MACRO)	T-A	Prom.	2008	3	11	1
			CICLO V						
27	201301	GA501	TOPOGRAFIA	M-A	Prom.	2008	3	11	1
28	201401	GA502	QUIMICA AMBIENTAL	T-A	Prom.	2008	4	12	1
29	201301	GA503	ECONOMIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	3	14	1
30	201301	GA504	MICROBIOLOGIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	3	11	1
31	201301	GA505	FISIOGEOGRAFIA	M-A	Prom.	2008	3	13	1
32	201301	GA506	BOTANICA GENERAL Y SISTEMATICA	M-A	Prom.	2008	4	13	1
33	201301	GA507	ETICA	M-A	Prom.	2008	2	14	1
			CICLO VI						
34	201302	GA601	METODOS DE OPTIMIZACION	N-A	Prom.	2008	4	13	1
35	201302	GA602	CALIDAD AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA	N-A	Prom.	2008	3	12	1
36	201402	GA603	HIDROLOGIA Y CALIDAD DE AGUA	T-A	Prom.	2008	4	11	1
37	201402	GA604	EDAFOLOGIA	T-A	Prom.	2008	4	11	1
38	201302	GA605	LEGISLACION AMBIENTAL	N-A	Prom.	2008	4	14	1
			CICLO VII						
39	201401	GA701	INTROD. A LA ING. DE PROCESOS INDUSTRIALES	M-A	Prom.	2008	4	11	1
40	201401	GA702	PLANIFICACION AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	4	11	1
41	201501	GA703	RECURSOS NATURALES	M-A	Prom.	2008	4	12	1
42	201501	GA704	CONTAMINACION AMBIENTAL I (AGUA)	M-A	Prom.	2008	4	9	1
43	201601	GA704	CONTAMINACION AMBIENTAL I (AGUA)	M-A	Prom.	2008	4	11	2
44	201401	GA705	ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	M-A	Prom.	2008	3	12	1
			CICLO VIII						
45	201402	GA801	CONTAMINACION ATMOSFERICA	N-A	Prom.	2008	3	9	1
46	201502	GA801	CONTAMINACION ATMOSFERICA	M-A	Prom.	2008	3	14	2

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 111002015P **Nro.: 2025100052**
ALUMNO : RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : INGENIERÍA AMBIENTAL

47	201502	GA802	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA (SIG)	M-A	Prom.	2008	3	14	1
48	201402	GA803	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	N-A	Prom.	2008	4	12	1
49	201602	GA804	TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES	M-A	Prom.	2008	4	11	1
50	201602	GA805	CONTAMINACION AMBIENTAL II (SUELOS)	M-A	Prom.	2008	4	11	1
			CICLO IX						
51	201601	GA901	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	M-A	Prom.	2008	4	7	1
52	201701	GA901	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	M-A	Prom.	2008	4	0	2
53	201801	GA901	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	M-A	Prom.	2008	4	15	3
54	201801	GA902	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	M-A	Prom.	2008	3	11	2
55	201701	GA902	MANEJO DE RECURSOS NATURALES	M-A	Prom.	2008	3	0	1
56	201501	GA903	APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES	M-A	Prom.	2008	3	11	1
57	201501	GA904	SEMINARIO DE TESIS	M-A	Prom.	2008	3	0	1
58	201601	GA904	SEMINARIO DE TESIS	M-A	Prom.	2008	3	12	2
59	201501	GA905	ECOTURISMO Y MANEJO DE AREAS PARA RECREACION	M-A	Prom.	2008	3	11	1
			CICLO X						
60	201802	GA001	AUDITORIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	4	5	1
61	201902	GA001	AUDITORIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	4	0	2
62	202002	GA001	AUDITORIA AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	4	0	3
63	201802	GA002	GESTION AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	3	15	1
64	201802	GA003	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AMBIENTAL	M-A	Prom.	2008	3	13	1
65	201702	GA004	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	M-A	Prom.	2008	3	12	1
			ELECTIVO						
66	201402	AI002	ACT. INTEG. (DANZA)	M-A	Prom.	2008	1	14	3
67	201201	AI002	ACT. INTEG. (DANZA)	M-A	Prom.	2008	1	12	1
68	201302	AI002	ACT. INTEG. (DANZA)	M-A	Prom.	2008	1	0	2
69	201501	AI003	ACT. INTEG. (MUSICA)	M-A	Prom.	2008	1	0	1
70	201502	AI003	ACT. INTEG. (MUSICA)	M-A	Prom.	2008	1	14	2
71	201202	ELE002	EDUCACION AMBIENTAL (E)	T-A	Prom.	2008	3	12	1
72	201600	ELE008	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (E)	M-A	Prom.	2008	3	11	2
73	201501	ELE008	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (E)	M-A	Prom.	2008	3	9	1
74	201402	ELE012	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (E)	N-A	Prom.	2008	3	13	1
75	201801	ELE017	TECNOLOGIAS LIMPIAS (E)	M-A	Prom.	2008	3	11	2
76	201701	ELE017	TECNOLOGIAS LIMPIAS (E)	M-A	Prom.	2008	3	0	1
77	201701	ELE018	ECOTOXICOLOGIA (E)	M-A	Prom.	2008	3	0	1
78	201801	ELE018	ECOTOXICOLOGIA (E)	M-A	Prom.	2008	3	15	2
79	201802	ELE022	ECOSISTEMAS (E)	M-A	Prom.	2008	3	8	2
80	201702	ELE022	ECOSISTEMAS (E)	M-A	Prom.	2008	3	10	1
81	201902	ELE022	ECOSISTEMAS (E)	M-A	Prom.	2008	3	13	3
82	201702	ELE028	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE (E)	M-A	Prom.	2008	3	8	1
83	201802	ELE028	MINERIA Y MEDIO AMBIENTE (E)	M-A	Prom.	2008	3	11	2
84	201702	ELE031	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL II (E)	M-A	Prom.	2008	3	14	1

PROM. POND. ACUM. : **10.33**
CRÉDITOS APROBADOS : **216**
CRÉDITOS LLEVADOS : **281**
CRÉDITOS DEL PLAN (Min) : **220**

REGISTRO :
COMPROBANTE :

USUARIO: ASP

Moquegua, 31 de marzo del 2025

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICE-RECTORADO ACADÉMICO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

RECORD ACADÉMICO

CÓDIGO : 111002015P
ALUMNO : RODRIGUEZ ROSADO JORGE LUIS JUNIOR
PROGRAMA DE ESTUDIO : INGENIERÍA AMBIENTAL

Nro.: 2025100052

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. ARTURO EDVAR SANZ PACSI
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS ACADEMICOS

Escaneado con CamScanner

Anexo 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jorge Luis Junior Rodriguez Rosado **Identificado(a) con DNI N°** 73144345 **con Código** 11100201SP **estudiante de la Carrera Profesional de** Ingeniería Ambiental **, de la Facultad de INGENIERIA Y ARQUITECTURA.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

a) Que he sido informado (a) sobre las actividades de cese de la Universidad José Carlos Mariátegui, motivo por el cual no se ofrecen en el presente año académico los semestres I y II de las diferentes escuelas profesionales.

b) Que puedo reanudar estudios en mí mismo plan, siempre y cuando tenga pendiente hasta ocho (08) asignaturas por aprobar.

c) Que en caso de tener más de ocho (08) asignaturas por aprobar, puedo reanudar estudios, pero tendré que adecuarme al plan vigente de mi escuela.

d) Que en ambos casos de solicitar la reanudación, inciso b y c, cuando se tengan asignaturas pendientes de aprobar, que la universidad no ofrece por el proceso de las actividades de cese, dichas asignaturas serán AUTOFINANCIADAS POR MI PERSONA y solicitadas para su correspondiente autorización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos.

Habiendo tomado conocimiento de la información proporcionada por la Universidad José Carlos Mariátegui, suscribo la presente en señal de conformidad y salvaguarda de la universidad.

Moquegua, 08 de Abril del 2024

Nombre y Apellidos: Jorge Luis Junior Rodriguez Rosado
DNI N° 73144345

Escaneado con CamScanner

Anexo 03

COMPROMISO DE PAGO

Yo, Jorge Luis Junior Rodriguez Rosado identificado con DNI N° 73144345, de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, con código N° 111002015P con domicilio en Miramar J-27 p/6 Calle Jose Galvez Ilo - Moquegua.

DECLARO LO SIGUIENTE

1. Matricularme en la a signatura de:

Ciclo	Asignatura	Plan
x	Auditoria Ambiental	

2. Asumir el costo íntegro del curso autofinanciado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario.

Moquegua, 08 de Abril del 2024

Nombre y Apellidos: Jorge Luis Junior Rodriguez Rosado
DNI N° 73144345

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2025-R-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 248-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de abril de 2025, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos, el interés superior del estudiante;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 17° del Reglamento Docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que, el ingreso a la docencia como profesor contratado, puede realizarse por las siguientes formas: a) Mediante concurso, centrado en la evaluación de la trayectoria profesional y de la capacidad docente de los postulantes; y, b) Invitación realizada por el Rector, Vicerrector Académico y Decano. La contratación de los docentes se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos de la Unidad de Recursos Humanos";

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, **se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025**";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0174-2025-R-UJCM, de fecha 26 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar, la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, para el Semestre Académico 2025-I, correspondiente a los estudiantes de las diferentes Carreras Profesionales de esta Casa Superior de Estudios; en su artículo segundo, aprobar, el Procedimiento Adicional para la apertura de Cursos Autofinanciados por nivelación, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se consigna en la parte resolutiva de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutiva de la Resolución; en su artículo segundo, encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y en su artículo tercero, elevar, la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 248-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 08 de abril de 2025, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la propuesta de Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I;

Que, mediante el Expediente N° 00733-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 09 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

…//

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0192-2025-R-UJCM

Moquegua, 09 de abril de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, el Cronograma de Selección Docente, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadro que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto, en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. – ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en un (01) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR
MOQUEGUA PERÚ
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL
MOQUEGUA - PERÚ
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN.
- RECTORADO
- V.R. ACADÉMICO
- V.R. INVESTIGACIÓN
- DGA
- FACS
- U. POSGRADO
- U. RRHH
- U. AL
- U. TIC
- U. CUA
- GESTION DOCENTE

C.C. ARCHIVO

CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE
01	Publicación de plazas vacantes para Docentes a Tiempo Completo y Tiempo Parcial.	El 09 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
02	Presentación de requisitos por parte de los postulantes en el correo institucional de las Escuelas Profesionales.	Hasta el 10 de abril del 2025	Postulantes a Plazas
03	Evaluación de requisitos y adjudicación de plazas.	El 11 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
04	Publicación de resultado de Plazas adjudicadas en la Página Web de la Universidad	El 11 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
05	Publicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad	El 11 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
06	Invitación y Evaluación a Docentes para cubrir plazas desiertas.	El 11 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
07	Publicación de resultados de adjudicación de plazas desiertas en la página Web de la Universidad.	El 11 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
08	Elaboración y presentación de cargas lectivas a la Decanatura.	El 11 de abril del 2025	Carreras Profesionales
09	Aprobación de cargas lectivas en Consejo de Facultad.	El 11 de abril del 2025	Consejo de Facultad
10	Presentación de cargas lectivas a Vicerrectorado Académico.	El 14 de abril del 2025	Decanatura
11	Revisión de Cargas Lectivas.	El 14 de abril del 2025	Vicerrectorado Académico
12	Aprobación de cargas lectivas en Consejo Universitario	El 15 de abril del 2025	Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 08 de abril de 2024

OFICIO N° 248-2025-VRA./UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00733-R-UJCM
FECHA: 08/04/2025 HORA: 14:55 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

Señor:
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente. -

ASUNTO: **ELEVO PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DOCENTE SEMESTRE ACADEMICO 2025-I**

REF.: **RCU N° 1488-2024-CU-UJCM**

Me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo, elevo el **Cronograma de Selección Docente, Semestre Académico 2025-I**, para su aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

DR. NJZH/VA
C.C. Archivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 23 de abril de 2025

RECTORADO – UJCM
EXP. 00813-R-UJCM
FECHA: 25/04/2025 HORA: 11:30 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

OFICIO N° 0272-2025-VRA./UJCM

Señor:
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: **RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN**
REF. **OFICIO N° 0301-2025-FACS/UJCM**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante el presente con OPINION FAVORABLE el documento de la referencia, correspondientes a la Facultad de Ciencias, que contiene:

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1562-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2025-I. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, FILIAL ILO.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1563-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Educación, para el Semestre Académico 2025-I. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1564-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, SEDE MOQUEGUA.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1565-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, SEDE MOQUEGUA.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1566-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, SEDE MOQUEGUA.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1567-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2025-I, Filial Ilo. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, FILIAL ILO.
- **RESOLUCIÓN DE DECANATO No 1568-2025-FACS-UJCM**, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua. Y, PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la CARGA LECTIVA Y CARGA HORARIA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL, SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, SEDE MOQUEGUA.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Moquegua, 16 de Abril de 2025

OFICIO Nº 0301-2025-FACS/UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00783-R-UJCM
FECHA: 16/04/2025 HORA: 16:33 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

SEÑOR
DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui.
Presente.-

ASUNTO: **REMITE RESOLUCIONES DE DECANATO PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO**

Es grato dirigir la presente a fin de expresarle un saludo cordial y remitirle las siguientes Resoluciones de Decanato para su ratificación:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1562-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para el Semestre Académico 2025-I, Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1563-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Educación, para el Semestre Académico 2025-I, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1564-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1565-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1566-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1567-2025-FACS-UJCM
PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2025-I, Filial Ilo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 1568-2025-FACS-UJCM

PROPONER, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias, la apertura de CURSOS AUTOFINANCIADOS, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua, según el siguiente detalle:

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Facultad de Ciencias
DECANO
U.J.C.M.

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS
DECANO DE LA FACS

AJCB/D FACS
c.c. VRA
Archivo

" Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Moquegua, mayo 05 de 2025

RECTORADO – UJCM
EXP. 00871-R-UJCM
FECHA: 06/05/2025 HORA: 08:47 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

OFICIO Nº 0170-2025-SG-UJCM.

Dr.
LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
Rector
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente. -

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, del 07 de abril al 02 de mayo de 2025 (entre el 0189 al 0283), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO